



# OPPCM

Observatorio de Políticas Públicas  
del Concejo de Medellín

## Violencia Interpersonal en Medellín

## Tabla de contenido

Resumen Ejecutivo .....	3
Introducción .....	6
Contexto .....	6
Violencia interpersonal.....	7
Violencia intrafamiliar en Medellín.....	10
Riñas .....	12
Violencia sexual .....	16
Abordaje desde las políticas públicas .....	19
Debilidades institucionales.....	21
Conclusiones .....	22
Bibliografía.....	23

## Violencia interpersonal en Medellín

Elaborado por:

Carlos H. Jaramillo  
Luz María Ostau De Lafont

### Resumen Ejecutivo

En la investigación que a continuación se presenta se analiza la situación del abuso sexual, violencia intrafamiliar y las riñas como fenómenos de violencia interpersonal en Medellín. Introducimos este texto destacando los elementos más relevantes, presentando las cifras y los análisis detallados de cada uno de estos tres temas más adelante.

Según Jairo Aristizábal, psicólogo de la Fundación Golondrinas (sede comuna 8), el abuso sexual a niñas menores de edad “es más frecuente y generalizado en nuestra sociedad de lo que se conoce”. Durante el 2015, se registraron 1.606 denuncias por violencias sexuales en la ciudad. Sin embargo según el periódico “El Pulso” del sector de la salud:

*“el abuso sexual infantil es un problema de salud pública cada vez más recurrente en Colombia. Aunque las cifras son conservadoras y sólo se conoce entre el 2 o 5% de los casos de abuso, según Medicina Legal el 90% de los casos de abuso sexual que se registran en el país son contra menores de edad...”.* (Toro, 2006)

La Líder de la Unidad de Comisarías de Familia, abogada Astrid C. Montero estima que el 90% de los casos de abuso que se denuncian en la ciudad de Medellín ante estas comisarías son por abuso sexual, delitos infringidos en la mayoría de los casos por una persona de confianza de la víctima, es decir un miembro del grupo familiar.

Según la Comisaria Montero, el fortalecimiento que durante las últimas administraciones se ha hecho de estas Comisarías de Familia de Medellín, y la generación de confianza que con esto se ha logrado hace que en años recientes el número de denuncias relativas a temas intrafamiliares se esté incrementando de manera significativa (19,213 en el 2015<sup>2</sup>). Esto a pesar de las malas condiciones en las que se encuentra este sistema: sin el personal necesario, con un número de denuncias que superan la capacidad de estos equipos (un promedio cercano a los 125 mensuales<sup>3</sup>) con sedes en mal estado o en estado deplorable, sin los vehículos que se requieren, tal como lo relata también el Subsecretario de Gobierno Local y Convivencia, Dr. Andrés Tobón.

Otro aspecto a destacar de esta investigación se da frente al tema de las *riñas*; para esto es necesario recordar que las quejas o reportes de las riñas se hacen a través de la línea del *Número Único de Seguridad y Emergencia 123*, en cuyos casos la policía llena unos campos básicos en un formato tipo “Excel” con la información de quien reporta: teléfono, nombre y número de quien denuncia, dirección y muy breve descripción del hecho. Esta información se pasa posteriormente al

<sup>1</sup> Fuente Periódico Pulso: <http://www.periodicoelpulso.com/html/ago06/general/general-04.htm>. Este informe es del año 2006, no se encontró una fuente que establezca el % de subregistro en fechas más recientes.

<sup>2</sup> Información suministrada por la Comisaría de Familia del Bosque.

<sup>3</sup> En el 2015 las comunas con más denuncias ante Comisarías fueron: Popular (1), Manrique (3), 12 de Octubre (6) y Robledo (7),

*Sistema de Información de Seguridad y Convivencia - SISC* para su georreferenciación y análisis. En el caso de las riñas esta información es tan básica, de carácter ejecutivo para el rápido actuar de los efectivos de la policía, que si bien permite una georreferenciación, no sirve para profundizar en la comprensión del tema.

Debe señalarse que a la fecha no se tiene caracterizada la problemática sobre riñas en la ciudad, ya que estas no son tipificadas como un delito en el código penal, por lo cual, pese a su alta frecuencia e impacto para nuestra sociedad, 49.547 casos entre el 2015 (PDM 2016-2019), y a la importancia que para la administración municipal tiene el tema, salvo en el caso del fútbol, la atención institucional se concentra en mayor medida en homicidios, microtráfico, extorsión y robos. Como consecuencia esta problemática sigue estando poco desarrollada y atendida por parte de las autoridades; de ahí el que se deba cuestionar si la meta propuesta en el actual Plan de Desarrollo Municipal se podrá alcanzar; de hecho las 24.774 riñas que se pretendían rebajar para el año 2015, ya se superó en el primer semestre.

Sobresale de esta sistematización que hace el SISC en el caso de las riñas, que los lugares con mayor ocurrencia coinciden con aquellos barrios en donde históricamente las bandas criminales han ejercido hegemonía en el control territorial: zona nororiental, el centro y la zona noroccidental de la ciudad, también las más afectadas por otro tipo de delitos como el homicidio, o por factores de marginalidad como la débil presencia institucional, y las tasas más altas de vulnerabilidad económica. Según diferentes relatos (subsecretarios, inspectores y comunidad) el control territorial que ejercen estas bandas criminales para el microtráfico, la extorsión, etc. históricamente les ha permitido también el control social, “llenando los vacíos que ha dejado el Estado” (David Yépez, Director del SISC); fungiendo como autoridades ante quejas o conflictos vecinales: violencia intrafamiliar, abuso sexual, volumen de música, riñas, mala disposición de basuras, etc.

El Subsecretario Andrés Tobón analiza la eficacia del control social de estas bandas criminales, quienes sin respetar derechos humanos imponen su autoridad a través de acciones de facto, contrario a lo que le exige la ley a un inspector, comisario de familia o autoridad de policía con los “debidos procesos” y los tiempos de Ley. El Dr. Tobón trabajando de manera articulada con Inspectores y Comisarías de Gobierno está convencido de que el fortalecimiento institucional está permitiendo que estas comunidades sometidas por el miedo ante la criminalidad, cada vez confíen y acudan más ante el sistema legal.

Por último se quiere llamar la atención frente al hecho de que hay un factor común en estos actos de violencia interpersonal (de abuso sexual, violencia intrafamiliar y riñas), y es que en gran medida están asociados al abuso de alcohol o uso de drogas psicoactivas; en la mayoría de los casos actos violentos perpetrados por hombres “proveedores de dinero en los hogares” que abusan de su condición dominante para someter y abusar de su compañera o familiar. Reflejo de esto son las cifras que presenta el informe Forensis de Medicina Legal, en las que se señala que de los homicidios ocurridos por causas de violencia intrafamiliar, el 41,76% tuvieron por víctima a una mujer, frente al 3,91% de los hombres.

Como lo señala el psicólogo Jairo Aristizábal hay caminos claros que desde la administración urge implementar o fortalecer: campañas decididas en las escuelas que formen en torno al respeto, la tolerancia por la diferencia, solución pacífica de conflictos, trabajo en equipo y campañas que concienticen frente a la problemática del abuso de alcohol o el uso de drogas psicoactivas.

Por otro lado unas políticas públicas que permitan que las mujeres tengan acceso a formación para que logren mejorar sus ingresos y con esto una mayor autonomía que le permite liberarse de los abusos y sometimientos, similar a lo que se ha construido con los jardines infantiles, permitiendo que esas mujeres se formen o trabajen con la tranquilidad de que sus hijos pequeños se encuentran en

las mejores condiciones, en espacios de calidad, con seguridad alimentaria y atención y formación psicosocial. Sumándose lo anterior al claro objetivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de “poner la casa en orden” en un fortalecimiento institucional frente a las Inspecciones y Comisarías de Familias y con esto una articulación con la administración Municipal.

Ante esto queda entonces la pregunta de cuál ha de ser el papel que juegue la Secretaría de Cultura en su acción transversal y estructurante de construcción de Cultura Ciudadana y confianza en la Institucionalidad como se anuncia en el Plan de Desarrollo del Alcalde Federico Gutiérrez, *Medellín cuenta con vos*, 2016-2019.

## Introducción

El Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín presenta el siguiente documento con el fin de proveer a los concejales de información que apoye su labor con información sobre tres tipos de violencia interpersonal en Medellín: riñas, violencia sexual y abuso sexual.

Es entonces el propósito de este trabajo hacer un análisis de tres fenómenos de violencia interpersonal que ocurren en la ciudad, dos de ellos relacionados con la violencia intrafamiliar (violencia intrafamiliar y abuso sexual) y uno de ellos con la violencia entre vecinos (riñas) y evaluar cómo han sido abordados desde las políticas públicas y las instituciones.

Los tres fenómenos se estudiaron a partir de una revisión de la literatura al respecto, entrevistas con actores clave que tienen relación con el tema ya sea por ser funcionarios, o expertos<sup>4</sup>. El estudio se basó también en información proporcionada por el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia. Asimismo, con miras a conocer cómo se ha abordado este problema desde las políticas públicas, se tomaron como referencia los planes de desarrollo de las últimas 7 administraciones.

El documento está dividido en ocho secciones: la primera de ellas explica el contexto de Colombia y Medellín respecto al tema de la violencia; acto seguido, se aborda el concepto de violencia interpersonal y se explican de manera particular los tres fenómenos en cuestión (riña, violencia intrafamiliar y abuso sexual). Además de esto, se expone la forma como han sido abordados estos temas desde los planes de desarrollo que ha tenido la ciudad.

Por último, se hace un análisis de las principales debilidades institucionales existentes de cara a los problemas de convivencia y se presentan algunas conclusiones.

## Contexto

La historia de Colombia ha estado marcada por fuertes períodos de violencia. Las últimas tres décadas del siglo 20 se caracterizaron por tener fuertes enfrentamientos entre guerrilla, paramilitares y narcotráfico con el Estado Colombiano. Esta violencia generó un proceso de migración del campo a las principales ciudades del país que desbordó la capacidad de los gobiernos locales para proveer necesidades básicas a los nuevos habitantes y también para ejercer control territorial.

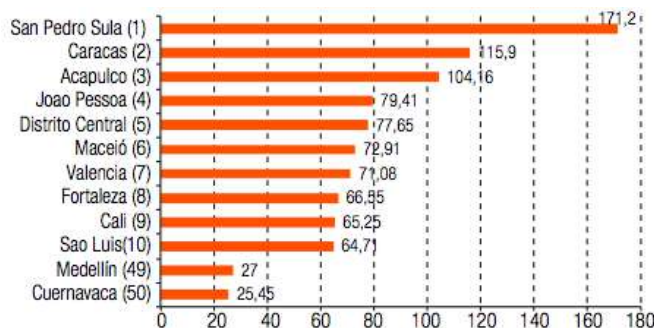
Medellín no estuvo exenta de sufrir dicho flagelo. La ola de desplazamientos y de violencia en la ciudad se dio en una difícil coyuntura económica del sector industrial, el cual, en crisis, no pudo seguir proveyendo ni aumentando su oferta de empleo para sus ciudadanos, lo que incrementó los círculos de pobreza (Martín, 2012). Esto conllevó a que por “por más de tres décadas Medellín liderara el ranking de las ciudades más violentas del mundo” y que alcanzara en 1991 una tasa de 381 homicidios por 100.000 habitantes (Banco Interamericano de Desarrollo, s.f.).

En los últimos 15 años esta situación ha cambiado positivamente para Medellín, llegando al 2014 a una tasa de 27 homicidios por cada 100.000 habitantes (ver gráfica 1) como resultado de las políticas nacionales de seguridad, y de los esfuerzos de las últimas administraciones municipales por construir estatalidad a través del fortalecimiento de capacidades en el territorio generando condiciones propicias para el desarrollo socioeconómico, inclusión y oportunidades a la población más vulnerable, así como desarrollo de infraestructura en los barrios con mayores déficit.

---

<sup>4</sup> Se realizaron una serie de entrevistas con actores estratégicos: Tres subsecretarios de la administración Municipal, una con el Inspector de la Permanencia de Robledo, a la Comisaría de Familia del Bosque y con el psicólogo de la Fundación las Golondrinas sede la Comuna 8.

Gráfica 1. Ranking de ciudades más violentas del mundo, 2014.



Fuente: Consejo Ciudadano para la Seguridad, Pública y Justicia Penal A.C.  
 Entre paréntesis el número en la lista de 50 ciudades con mayor tasa de homicidios.  
 El dato para Medellín es originalmente de 26,91 se corrige con base en la información de la Mesa de Concertación en Medellín.

Fuente: (Medellín Cómo Vamos, 2014)

Si bien la tasa de homicidios ha mejorado en las últimas décadas, la situación de seguridad y convivencia en la ciudad sigue siendo preocupante: en 2015 hubo 496 homicidios, 15,913 casos de hurto, 5,956 casos de violencia intrafamiliar, 53,578 riñas, 1,606 delitos sexuales y 13 secuestros. Además, hasta junio 31 de 2016, en Medellín habían ocurrido 250 homicidios, se han hecho 4,172 denuncias de hurtos a personas, 2,615 solicitudes de protección por violencia intrafamiliar, 24,169 reportes de riñas y 11 casos de secuestro. (SISC, 2016).

Las cifras anteriores demuestran por sí solas que la situación de seguridad y convivencia en la ciudad siguen siendo alarmantes a pesar de los avances logrados con respecto al pasado.

Según Daniel Yepes, director del SISC, la mirada de las autoridades de la ciudad en términos de seguridad ha estado puesta en temas delincuenciales como el homicidio, el hurto, la extorsión, el robo y las lesiones personales entre otros, y sin haberse podido desarrollar estrategias frente a otros fenómenos, específicamente los relacionados con la convivencia dentro del hogar y entre vecinos. En otras palabras, el énfasis de la acción estatal ha estado puesto sobre las amenazas a la seguridad de la ciudad y aún está pendiente por combatir los problemas de convivencia que se viven dentro de ellas. Por esta razón, el presente documento hace énfasis en tres problemas de convivencia que ocurren en la ciudad con alta frecuencia, a saber, violencia intrafamiliar, abuso sexual y riñas.

## Violencia interpersonal

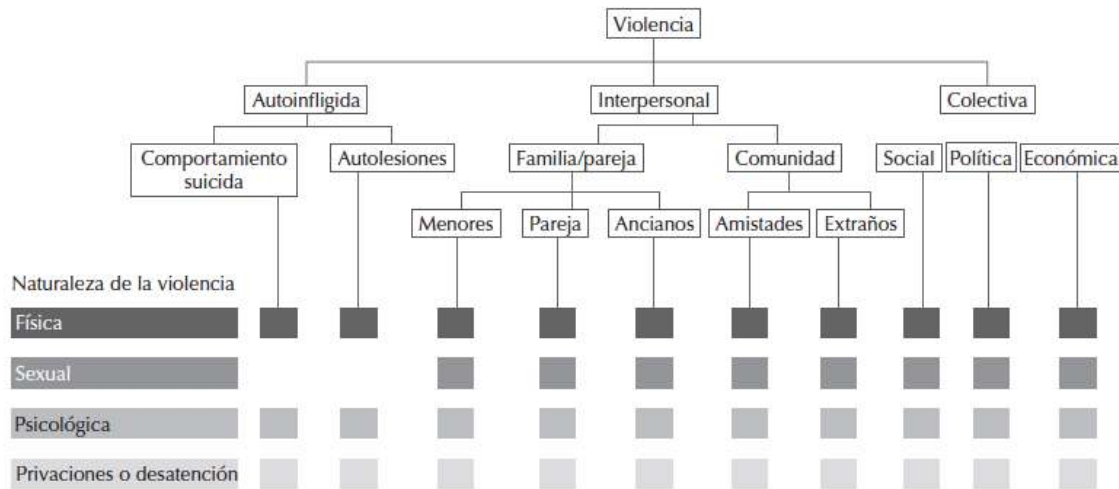
Las riñas, la violencia interfamiliar y el abuso sexual están agrupadas dentro del concepto de violencia interpersonal, el cual según la Organización Mundial de la Salud, es explicado como

“los actos violentos cometidos por un individuo o un pequeño grupo de individuos– comprende la violencia juvenil, la violencia contra la pareja, otras formas de violencia familiar como los maltratos de niños o ancianos, las violaciones y las agresiones sexuales por parte de extraños y la violencia en entornos institucionales como las escuelas, los lugares de trabajo, los hogares de ancianos o los centros penitenciarios. La violencia interpersonal cubre un amplio abanico de actos y comportamientos que van desde la violencia física, sexual y psíquica hasta las privaciones y el abandono.” (Organización Mundial de la Salud, 2002)

Asimismo, dicha Organización subdivide la violencia intrapersonal en dos categorías: violencia

intrafamiliar o de pareja, la cual se da entre los miembros de una misma familia y violencia comunitaria, que se da entre personas que no están relacionadas entre sí (ver gráfica 2).

Gráfica 2. Violencia. OMS



Fuente: (Munar Jiménez, 2015)

Ahora bien, en Colombia, la violencia interpersonal ha sido un fenómeno estudiado año tras año por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, quien toma como referencia la definición de la OMS para el concepto de violencia interpersonal. El Informe Forensis<sup>5</sup> de dicha institución señala que en el año 2014, se realizaron en el país 134,552 peritaciones por violencia interpersonal, de las cuales, la mayoría de las víctimas eran hombres (66,3%) entre los 20 y los 24 años (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2014).

Además, el Informe Forensis, señala que el 47,71% de los homicidios en Colombia en 2014 fueron a causa de violencia interpersonal (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2014), cifra que disminuyó en 2015 al 46,96% (Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2015). En cuanto al comportamiento de la violencia interpersonal referente al sexo de la víctima, el informe Forensis 2015 llama la atención sobre un hecho interesante: los homicidios ocurridos por violencia intrafamiliar afectaron en mayor medida a las mujeres (41,67%) que a los hombres (3,91%); mientras que en temas de riñas y peleas, la relación se invierte, siendo más afectados los hombres (49,44%) que las mujeres (24,71%) (ver gráfica).

<sup>5</sup> Se tomaron como referencia los informes Forensis del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses correspondientes a los años 2014 y 2015. Esto, porque el informe de 2015 no ha sido publicado en su totalidad, sino algunos de sus capítulos.



Gráfica 3 Homicidios según circunstancias del hecho y sexo de la víctima. Colombia 2015. Forensis 2015.

**Figura 4. Homicidios según circunstancia del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 2015.**



Nota: se excluyen 7 casos de sexo indeterminado y 8.107 sin información de circunstancia del hecho (7.485 hombres y 622 mujeres).

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia / Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC / Sistema de Información Nacional de Estadísticas Indirectas.

El Informe de 2014 resalta también que el 86,96% de estos casos ocurrieron en la vía pública, la vivienda y los espacios al aire libre. Por su parte, el informe de 2015 señala que los homicidios que ocurrieron por violencia interpersonal, excluyendo la violencia intrafamiliar, “ocurren en actividades relacionadas con el uso del tiempo libre (eventos culturales o de entretenimiento), las cuales suman el 34,41% de los casos” (Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2015). Estos datos son preocupantes ya que demuestra que el hecho más grave que puede ocurrir, entiéndase la muerte de una persona, tiene su causa principal en un problema de convivencia, lo cual es motivo suficiente para que las autoridades dediquen más esfuerzos por mejorar este aspecto de la vida en comunidad.

En cuanto a las causas por las cuales se generan los problemas de convivencia que conllevan a los hechos de violencia interpersonal, el informe de 2014 muestra que la mayoría de los casos se dan por el consumo de sustancias psicoactivas (51,61%)<sup>6</sup>, dejando en los últimos niveles de frecuencia la ocurrencia de circunstancias con mayor visibilidad en la opinión pública como la pertenencia a pandillas y la presunta colaboración con grupos ilegales.

Sobre las causas de la violencia en Colombia se ha escrito mucho desde diferentes disciplinas. Hay quienes explican los comportamientos violentos desde una perspectiva psicológica como Enrique Chauv en su texto *Agresión reactiva, agresión instrumental y el ciclo de la violencia (2003)*, en el que rechaza la idea de que los conflictos violentos estén relacionados con causas políticas. El autor se basa en evidencia de Medicina Legal (hasta el año 2001) en la que se demuestra que la violencia en Colombia no está directamente relacionada con la violencia política, sin embargo la frecuencia con la que ocurren hechos de violencia política, facilitan la ocurrencia de la violencia común. Además de esto, Chauv va más allá al señalar que la violencia es un comportamiento que se aprende desde el hogar. Concluye, después de varios estudios, que los niños que viven en entornos violentos tienden a ser más agresivos.

Este punto de vista es compartido por Jairo Aristizábal, psicólogo de la Universidad de Manizales y quien trabaja en la Fundación las Golondrinas<sup>7</sup>, organización sin ánimo de lucro que atiende a población vulnerable en Medellín y Antioquia. Según Aristizábal, la violencia se da en nuestra cultura

<sup>6</sup> Vale aclara que el informe no profundiza en las circunstancias específicas que rodean los hechos contabilizados en esta categoría.

<sup>7</sup> <http://www.fundacionlasgolondrinas.org/>

en gran parte por un proceso de construcción de la masculinidad a partir de la reducción del otro. Esta sería la causa por la cual la mayoría de los casos que él atiende tienen por victimarios a hombres.

Con dicha postura concuerdan también el Subsecretario de Gobierno Local, Andrés Felipe Tobón y el Subsecretario de Cultura Ciudadana, Santiago Silva, quienes vienen trabajando el tema de la convivencia desde la actual administración. Ambos funcionarios resaltan la preocupación que existe en la ciudad por la violencia interpersonal. Por ejemplo, señalan que una de las manifestaciones de la masculinidad mal construida, se evidencia en la forma como se relacionan las barras de los equipos de la ciudad en la que se evidencia la intención de violentar a otros grupos, incluso si apoyan a su mismo equipo, con el canto más fuerte, con el tambor más sonoro, con la bandera que más se vea.

En cuanto a la violencia intrafamiliar, señala Aristizábal que los casos más frecuentes se presentan a causa de conflictos de intereses dentro del hogar, relacionados con la crianza de los hijos o el gasto de recursos económicos. Según dice, los hombres proveedores de la casa no aceptan ni toleran críticas por parte de sus parejas, quienes a menudo terminan siendo víctimas de sus maltrato verbal o violencia física.

Desde la institucionalidad, las entidades encargadas de atender los problemas de violencia interpersonal, que están relacionados con la convivencia, son las comisarías de familia y las inspecciones de policía, bajo la dirección de la Secretaría de Gobierno y más específicamente de la Subsecretaría de Gobierno Local. A través de las 30 inspecciones municipales de policía y las 22 comisarías de familia que tiene a su cargo, dicha subsecretaría tramita las contravenciones a causa de riñas y las denuncias de violencia intrafamiliar ocurridas en la ciudad. En consecuencia, las acciones y estrategias que implemente dicha dependencia tienen un impacto directo en la atención que se preste en Medellín al problema de la violencia interpersonal.

Después de las entrevistas realizadas para el desarrollo de esta investigación, tanto las inspecciones de policía como las comisarías de familia expresan estar desbordadas en su capacidad de atención, debido al número de denuncias por problemas de convivencia. Preocupa además lo señalado por el inspector Hermes Pineda, Inspector permanente de la comuna de Belén 16A, quien señaló que el cambio introducido con el Plan de Ordenamiento Territorial de 2014 ha incrementado la violencia interpersonal en la ciudad debido a que se permiten mezclar diferentes tipos de uso de suelo en un mismo lugar, generando por ejemplo, ruido proveniente de discotecas y bares u olores originados por restaurantes en zonas que también son residenciales.

A continuación, se presentan los análisis acerca de los tres fenómenos estudiados en este trabajo.

## **Violencia intrafamiliar en Medellín**

El SISC de Medellín define la violencia intrafamiliar como todo acto (ya sea por acción u omisión) ejercido por uno o varios miembros de la familia a otros parientes, donde se genere daño físico, psicológico, sexual, económico y/o patrimonial. (SISC, 2016). Es decir, la violencia intrafamiliar es un tipo de violencia interpersonal que se da entre miembros del mismo núcleo familiar y generalmente ocurre dentro del hogar.

Según Medicina Legal, el tipo de violencia intrafamiliar más común en Colombia es la violencia de pareja (64,33%), seguida de la violencia causada por otros familiares (20,11%), y por la violencia contra niños y adolescentes (13,7%). (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2014).

Una característica preocupante es que, las mujeres son las más afectadas en todos los tipos de violencia intrafamiliar, especialmente cuando se trata de violencia de pareja, en la que el 85% de las víctimas son mujeres. Además, según Medicina Legal, el 51,4% de los casos de violencia intrafamiliar contra niños y adolescentes tienen como víctima a las del sexo femenino. Por otro lado, la violencia intrafamiliar entre otros familiares presenta una mayoría del 62% en las mujeres como víctimas. (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2014). En Medellín el caso no es muy diferente, según datos del SISC, el 83% de las medidas de protección por violencia intrafamiliar tienen a mujeres como sus víctimas. Estas cifras demuestran una realidad bastante desfavorable para las mujeres en Colombia y en Medellín, y refuerzan la tesis mencionada anteriormente bajo la cual la violencia está muy relacionada con una masculinidad mal construida en nuestra cultura.

En cuanto a la atención institucional, en Colombia este tipo de delito es atendido por las Comisarías de Familia y constituye un delito bajo el Título VI del Código Penal Colombiano (Congreso de la República de Colombia, 2000). En Medellín, las comisarías de Familia son coordinadas por la Secretaría de Gobierno, específicamente por la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia. En total hay 22 comisarías en la ciudad: una en cada comuna y corregimiento, y una adicional de apoyo que funciona las 24 horas del día.

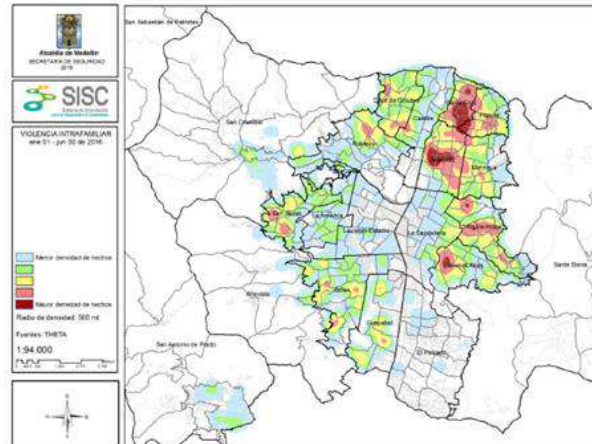
Las funciones de estas comisarías incluyen proferir medidas de protección a las víctimas de violencia intrafamiliar y medidas de restablecimiento de derechos a niños y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar. Este trabajo lo hacen de forma interdisciplinaria un comisario de familia, que debe ser abogado especializado en derecho de familia o derecho administrativo, un trabajador social, un psicólogo y un reducido equipo administrativo.

A pesar de ello, Astrid Montero, Líder de la Unidad de Comisarías de Familia del Municipio de Medellín, señala un panorama alarmante en cuanto a la situación actual de estas comisarías de familia. Dice que aun teniendo en cuenta que reciben buen apoyo por parte de la actual administración, la demanda desborda la capacidad institucional para atender este fenómeno. La funcionaria, que lleva 12 años trabajando en las comisarías de familia, dice además que puede dar fe del aumento que ha habido en los últimos años de la denuncia de este tipo de delito, lo cual no significa necesariamente que la ocurrencia de violencia intrafamiliar haya aumentado, sino que las personas están denunciando más, algo que atribuye al aumento de confianza en las instituciones.

De acuerdo con las cifras del SISC, durante los primeros seis meses del presente año, se han generado 2.615 solicitudes de protección por violencia intrafamiliar en la ciudad, lo cual denota una disminución del 8% en comparación con el mismo período del año anterior. Vale la pena anotar que no hay claridad frente a las razones de esta reducción. Ahora bien, si se mira el fenómeno en clave territorial, las zonas donde más se han reportado casos de este delito en la ciudad son la Nororiental y Centro Oriental (ver Mapa 1).

*Mapa 1. Solicitudes de medidas de protección por violencia intrafamiliar según territorio del hecho. Enero 1 – junio 30 de 2016. SISC.*

Mapa 3  
Solicitudes de medida de protección por violencia intrafamiliar según territorio del hecho.  
Enero 1 – junio 30, 2016.



Fuente: Secretaría de Seguridad y Convivencia-Sistema THETA.  
Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia -SISC-

En conclusión, la violencia intrafamiliar es un tipo de violencia interpersonal que ocurre con alta frecuencia en Colombia y en Medellín en el cual la mujer es la más afectada. Como se mencionó antes, hay coincidencia entre diversos expertos en la explicación de estos hechos como un fenómeno cultural de masculinidad mal construida.

## Riñas

Las riñas son peleas entre 2 o más adultos que no están relacionadas con lazos cercanos de consanguinidad y que no habitan en el mismo hogar, estas generalmente ocurren en el espacio público. Aunque la riña no está tipificada como un delito, las estadísticas muestran que el 89% de las lesiones personales son causadas por este fenómeno (Departamento Nacional de Planeación, 2011).

La riña no está tipificada en el Código Penal como una conducta penal, es un fenómeno que se enmarca dentro del actual Código de Policía<sup>8</sup> en sus artículos 201, 206, 208 y 209. En dichos artículos se establecen las sanciones impuestas a quien incurra en una riña, a saber: contravención que da amonestación en privado si se riñe en vía pública, contravención que permite imponer la visita periódica al comando para aquel que reincida en riña, contravención de cierre temporal de establecimiento para el dueño o administrador que tolere las riñas y contravención que motive la expulsión de un sitio público o abierto al público para el que perturbe la tranquilidad del mismo al reñir en este. Cabe anotar que el Código no define lo que es una riña ni las categorías que se deben tener en cuenta para tipificarla. (Decreto 1355 de 1970, 1970)

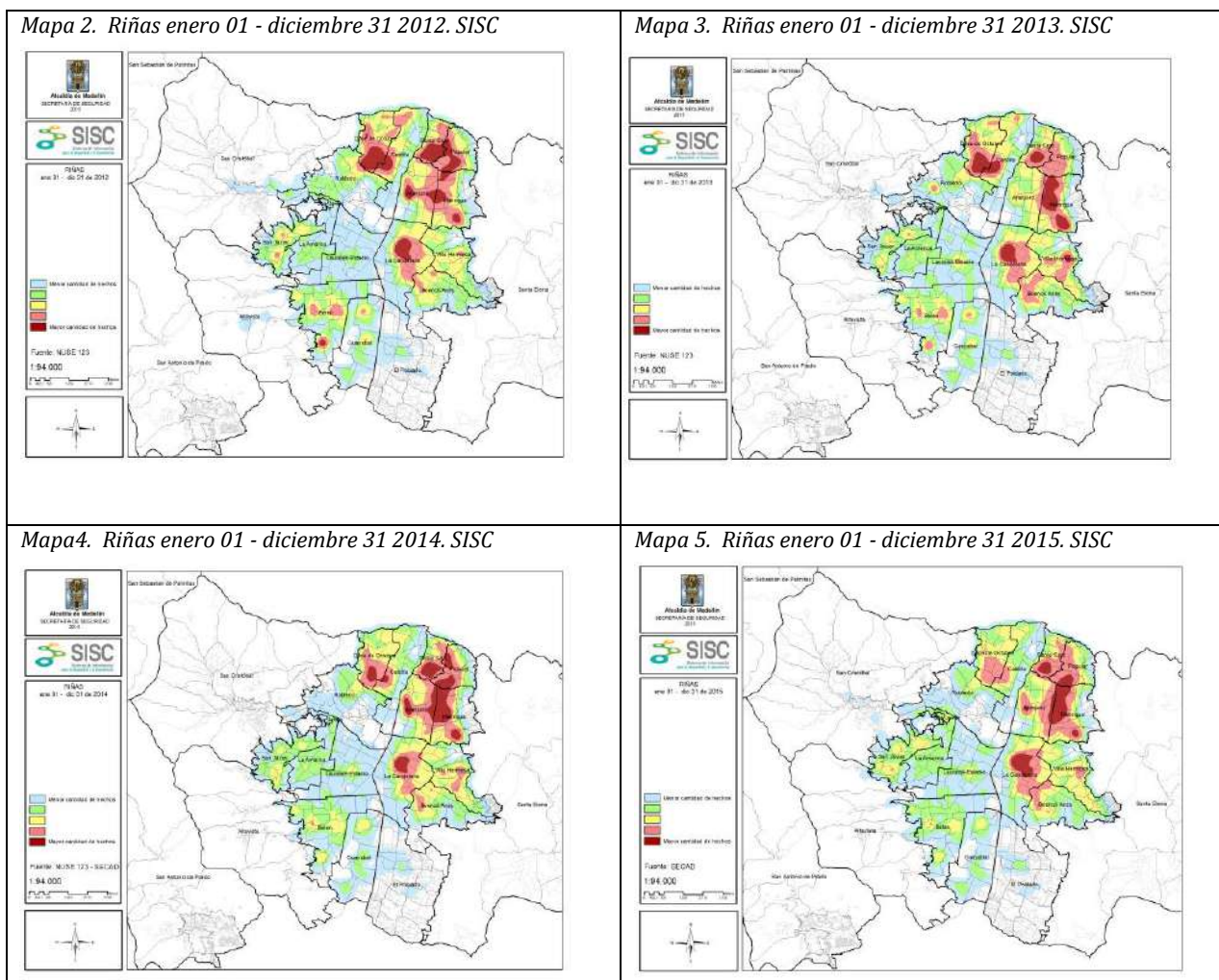
En caso de que la riña devenga en lesiones personales o en homicidio, su consecuencia si constituye un delito penal, consagrado en el Código Penal, capítulos 2 y 3.

La concentración del estado colombiano en combatir la criminalidad en el país ha hecho que las riñas no hayan sido estudiadas a profundidad ni conceptualizadas en clave de política pública, como lo plantea Daniel Yepes, Director del SISC:

<sup>8</sup> Se espera que para el presente año entre en vigencia el nuevo Código de Policía que incluirá otras formas de abordar las riñas.

“Al no constituir la riña un delito, la caracterización que hace de esta la Policía es muy pobre, solo provee datos referentes a la cantidad de riñas y al lugar de los hechos y no provee información suficiente para el análisis de las causas como por ejemplo el sexo, edad, nivel de escolaridad, actividad económica, antecedentes, etc. de la víctima de la riña y del victimario. Esta información más detallada permitiría estudiar el fenómeno con mayor profundidad, entender los cambios estadísticos que presenta, hacerle seguimiento y crear estrategias para prevenirlo.”

Como se mencionó anteriormente, la priorización de los temas de seguridad sobre los de convivencia por parte de las autoridades, deja las riñas en un segundo plano a pesar de su alta frecuencia -24,168 casos en Medellín entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016 (SISC, 2016)-, y su relación con conductas tipificadas en el código penal como las lesiones personales y el homicidio. A continuación, se pueden observar los mapas de calor que muestran los lugares de la ciudad en los que ocurrieron las riñas en el 2012, 2013, 2014 y 2015.



Como se puede ver en los mapas de calor, los reportes de las riñas en Medellín se han hecho históricamente en territorios como la zona nororiental, el centro y la zona noroccidental de la ciudad. Estas tres zonas son también las más afectadas por otro tipo de delitos como el homicidio, y por factores de marginalidad como la débil presencia institucional, las altas tasas de pobreza, la desconexión de servicios públicos por dificultades de pago y el bajo nivel educativo.

Entrando en las características locales de las riñas, se encuentra<sup>9</sup> en la información existente<sup>10</sup> la relación que se presenta entre este problema y el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas. Dicha relación es corroborada por el Instituto Colombiano de Medicina Legal (2014), que señala que el 51,61% de los casos de violencia interpersonal en Colombia en 2014 tuvieron como víctima a una persona bajo el efecto de estas sustancias. La misma situación se presentó en 2013, con un 46,53% de víctimas bajo su efecto (Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2013).

Una mirada rápida a la tabla de seguimiento que hace la Policía a las denuncias al *Número Único de Seguridad y Emergencia 123*<sup>11</sup> permite ver la alta frecuencia de víctimas y victimarios de riñas en establecimientos de venta y consumo de alcohol. Además, hay evidencia de esta relación si se observan los mapas de calor que genera el SISC, presentados arriba, en los cuales se puede ver cómo ha aumentado la cantidad de riñas en El Poblado, específicamente en el sector del Parque Lleras, lugar en el que se da un alto consumo de alcohol y en el cual el consumo de sustancias psicoactivas ha aumentado en los últimos años.<sup>12</sup>

El Subsecretario de Gobierno Local y Convivencia de la ciudad señala además que otras causas por las que se dan las riñas en la ciudad, y en general los problemas de convivencia, son el volumen de la música y ruido, el lugar y los horarios de la disposición de residuos, excretas de mascotas u otros problemas asociados a estas, así como conflictos en transporte público y movilidad.

Además de esto, funcionarios del SISC resaltan que las riñas se dan con mayor frecuencia en contextos de eventos de ciudad, especialmente en las fechas de partidos de fútbol. Citando al Subsecretario de Gobierno Local y Convivencia, “existe una relación directa entre riñas y barrismo ya que a través de las peleas y el uso de la fuerza, los miembros de las barras buscan medir quién es más fuerte y lograr la rendición del otro.”

En contraste, la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana realizada por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2015), señala que la mayoría de las riñas (50,3%) se dan como respuesta a agresiones verbales o actitudes irrespetuosas, todas a causa de los problemas de convivencia (ver gráfica 4).

---

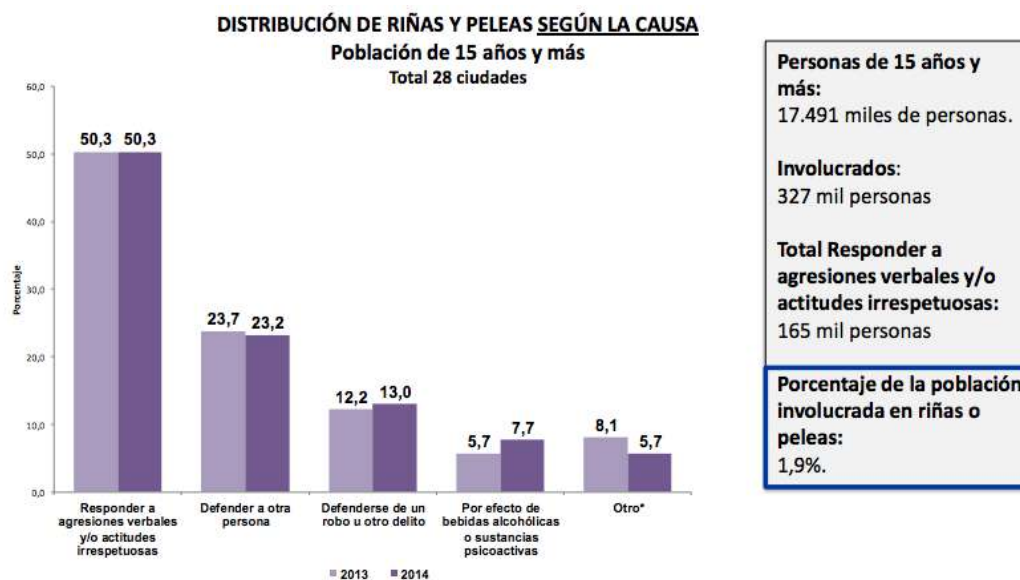
<sup>9</sup> Después de una extensa búsqueda en el estado del arte se evidencia que la información sobre riñas en la ciudad es precaria.

<sup>10</sup> Entrevistas realizadas con Daniel Yepes Naranjo Director del SISC y Andrés Felipe Tobón Subsecretario de Gobierno Local y Convivencia.

<sup>11</sup> Las estadísticas sobre riñas con las que trabaja la Secretaría de Seguridad se derivan de los reportes de llamadas de la ciudadanía a la línea del Número Único de Seguridad y Emergencia 123. Posteriormente, los diferentes cuadrantes de policía con los que cuenta la ciudad acuden al lugar de los hechos para corroborar la información dada. Sin embargo, es importante mencionar que un 18% de las llamadas reportando riñas no cuentan con información sobre la comuna y el barrio donde se presentó el hecho.

<sup>12</sup> Tomado de <http://noticias.caracoltv.com/antioquia/medellin/100-policias-enfrentan-venta-de-drogas-y-prostitucion-en-el-parque-lleras> el 12 de julio de 2016 a las 13:05 p.m.

Gráfica 4. Distribución de riñas y peleas según la causa



Fuente: (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2015)

Sin embargo, el Subsecretario de Gobierno Local y Convivencia señala que otra de las causas de las riñas está relacionada con el control de la ciudad por parte de las bandas criminales, ya que sus actores armados aprovechan la incapacidad de la gente de resolver de manera no violenta los conflictos.

En Medellín, no se ha logrado tener una caracterización del fenómeno de las riñas, que dé cuenta por ejemplo de su relación con estos grupos al margen de la ley. Sin embargo, el SISC ha podido establecer que la riña tiene patrones de comportamiento en claves territoriales, de fechas y de eventos que podrían dar pistas sobre la forma de prevenirla o por lo menos de estudiarla de manera más profunda. Según Daniel Yepes, Director del SISC, queda claramente establecido que las riñas se dan con mayor frecuencia entre personas que han ingerido alcohol, es decir, los fines de semana, en grandes eventos de ciudad como la Feria de las Flores, partidos de fútbol, o en fechas conmemorativas como la navidad. En términos territoriales, llama la atención que los reportes de riñas se den en los mismos lugares donde hay más violencia intrafamiliar (ver mapa 1), lesiones personales y/o presencia de grupos al margen de la ley.

“De acuerdo con los reportes de la línea única de seguridad y emergencia NUSE 123, las comunas que concentran el mayor número de casos de riñas son La Candelaria (2.255 casos), Doce de Octubre (1.691 casos), Belén (1.669 casos), Aranjuez (1.492 casos) y Manrique (1.394) es decir, a lo largo de este mes y el anterior La Candelaria y Doce de Octubre se han mantenido como las comunas con más riñas. (SISC, 2016).”

En cuanto a la atención a las riñas y a su prevención como fenómeno de convivencia que puede tener origen en los vacíos de formación para que los ciudadanos solucionen de forma pacífica sus conflictos, llama la atención la cantidad de procesos represados en comisarías e inspecciones: más de 36000. Esta cifra da fe de la debilidad del Estado para mediar entre los ciudadanos y solucionar sus conflictos, lo cual es aprovechado por las bandas delincuenciales que tienen como una de sus principales fuentes de legitimidad la resolución de conflictos en el territorio que ocupan.

En conclusión, no hay suficiente información sobre las riñas que permita su análisis y prevención. Sin embargo, la cantidad de denuncias que se hacen de este fenómeno a través de la línea NUSE da

cuenta de la afectación a la convivencia que las riñas generan. Es menester trabajar con las autoridades de policía y con las inspecciones para que se fortalezca el sistema de información sobre riñas y por consiguiente se puedan estudiar y atender de forma más acertada.

## Violencia sexual

Este es el tema más importante del presente documento, dado que las cifras encontradas son impactantes y la presencia institucional del Estado para prevenirlo es urgente. De acuerdo con las cifras del SISC, durante el 2015, se registraron 1.606 denuncias por violencias sexuales en la ciudad. Sin embargo, en lo corrido de 2016 (hasta el 30 de junio) se han generado 582 casos, número que ha disminuido en un 24% si se contrasta con el mismo período del año anterior, donde se habían presentado 765 registros de este tipo. Asimismo, al comparar los meses de mayo (116) y junio (45) del año actual, se evidencia también una caída en el indicador con 71 denuncias menos, que equivalen a un 61%. Al igual que en con la violencia intrafamiliar, no se tiene información para explicar esta disminución.

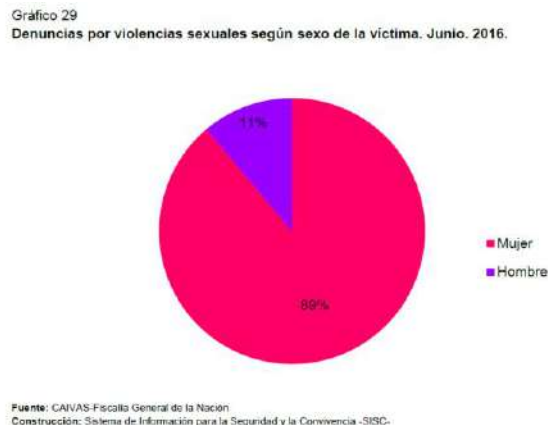
A pesar de que la violencia sexual si constituye un delito, al igual que el tema de las riñas, no se cuenta con información clara que permita hacer un análisis exhaustivo de este tema dado que se depende de la denuncia por parte de las víctimas para comenzar los procesos de atención referentes a la violencia sexual. Así mismo, hay un factor que agrava la situación y es que es muy común que las denuncias por este tipo de delito se hagan meses o incluso años después de la ocurrencia de los hechos.

Adicionalmente, las violencias sexuales son un flagelo que afecta en mayor medida a las mujeres.

(...) las violencias sexuales tienen un anclaje en la cultura patriarcal, en donde las mujeres son constantemente asumidas como objetos de uso al servicio del placer masculino; es decir, continúa siendo ampliamente aceptado que los cuerpos de las mujeres pueden ser abusados por los hombres con el fin de obtener goce y reafirmar su dominación. (SISC, 2016).

Como se puede ver en la siguiente gráfica, el 89% de las denuncias por violencias sexuales en Medellín hechas entre enero y junio del presente año, son interpuestas por mujeres. Lo cual pareciera corroborar la explicación anterior de la violencia como un asunto de masculinidad mal construida (la afirmación de la masculinidad a partir de la reducción de los demás).

Gráfica 5. Denuncias por violencias sexuales según sexo de la víctima a junio de 2016. SISC

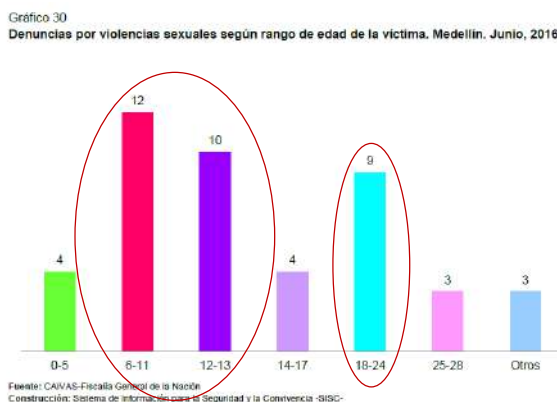




Sin embargo, el hecho de que la mayoría de las víctimas de la violencia sexual sean mujeres no es el más preocupante, lo que más alarma es la cantidad de denuncias por violencias sexuales a menores de edad. El Informe Forensis 2015 señala que la edad promedio de las víctimas por delitos sexuales en Colombia durante el año pasado fue de 12,45 años, el grupo etario más afectado fue el que comprende a individuos entre los 10 y los 14 años (especialmente de sexo femenino) y el abuso a niñas entre 0 y 4 años comprenden el 10,65% de los casos reportados (Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2015).

En Medellín, según cifras del SISC de enero a junio de 2016 “la infancia, la adolescencia y la juventud son, en este orden, las etapas que mayores hechos reportan: en infancia (entre los 0 y 11 años) se da el 36% de los registros, en adolescencia (12-17 años) el 31%, y por último, juventud –entendida desde los 18 a los 28 años– con un participación del 24%. El resto de edades sólo contaron con el 7% de los casos (SISC, 2016).

Gráfica 6. Denuncias por violencias sexuales según rango de edad de la víctima. Enero - junio 2016. SISC



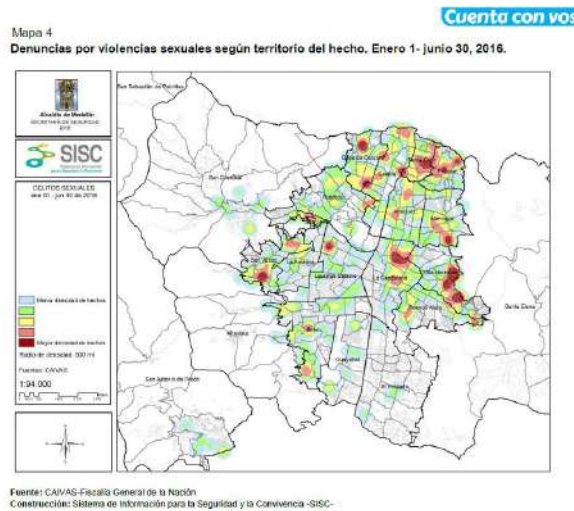
En cuanto a los victimarios, el Informe Forensis 2015 señala que “el presunto agresor en el 88% de los casos (16.813), corresponde a una persona cercana como un familiar, la pareja o ex pareja, amigo, o el encargado del cuidado de la víctima” (Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2015). Este dato es confirmado por el psicólogo Jairo Aristizábal, quien trabaja con población vulnerable de la Comuna 8 de Medellín y afirma que el abuso sexual a menores es algo que ocurre con mayor frecuencia de lo que se cree, es algo generalizado que está afectando a los niños y jóvenes de la ciudad. Aristizábal confirma que los niños y jóvenes abusados en más del 80% de los casos que él atiende tienen por victimario a alguien de su círculo primario.

Dentro de los factores, señala el psicólogo Aristizábal, que influyen para que ocurran estos hechos, se encuentran el bajo nivel educativo de la víctima y del victimario, el hacinamiento de los hogares, el hecho de que el victimario haya sido una víctima de abuso sexual en su infancia, la distorsión en la construcción psicológica de la intimidad y del espacio personal, entre otros.

Mirando las violencias sexuales en la ciudad desde una perspectiva territorial (ver mapa 6), se puede observar que estas denuncias cubren una gran porción del territorio urbano de Medellín. La comuna donde menos se ha denunciado este delito es la 14, El Poblado, sin embargo, dentro de esta resalta la zona del Parque Lleras, conocida por su oferta de bares, discotecas y restaurantes, y más recientemente, por el aumento en los reportes de turismo sexual.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> Tomado de <http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/redes-de-explotacion-sexual-infantil-en-medellin/16652807> el 3 de agosto a las 5:35 p.m., [http://elmundo.com/porta/noticias/derechos\\_humanos/no\\_a\\_la\\_explotacion\\_sexual\\_sigue\\_rodando.php#.V6Qlu5PhCT8](http://elmundo.com/porta/noticias/derechos_humanos/no_a_la_explotacion_sexual_sigue_rodando.php#.V6Qlu5PhCT8) el 3 de

Mapa 6. Denuncias por violencias sexuales según territorio del hecho. Enero-junio de 2016. SISC



Este mapa muestra, adicionalmente, que son las zonas nororiental y centro oriental de la ciudad donde se concentra el número más alto de violencias sexuales. Preocupa el hecho de que estas mismas zonas sean las más afectadas por los otros dos tipos de violencia estudiadas en el presente documento.

La información existente sobre violencia sexual, tanto en Colombia como en Medellín, se toma con base en las denuncias interpuestas por las víctimas a las autoridades pertinentes, lo cual es problemático porque existen diferentes factores como el miedo, la presión o el desconocimiento que pueden llevar a las víctimas a no denunciar estos hechos. Por lo tanto, a pesar del análisis realizado con la información existente, se debe tener en cuenta el gran subregistro que existe sobre este delito, el cual se ha estimado que oscila entre un 98% y un 95% (Toro, 2006).

agosto a las 5:45 p.m., <http://www.elcolombiano.com/antioquia/faltan-mas-acciones-para-atacar-la-explotacion-sexual-infantil-FX3536676> el 3 de agosto a las 5:50 p.m., <http://www.vivirenel poblado.com/periodico/drogas-y-prostitucion-en-el-lleras-todos-lo-saben-quien-lo-pone-en-orden> el 3 de agosto a las 6:03 p.m.

## Abordaje desde las políticas públicas

Los planes de desarrollo que ha tenido la ciudad han abordado de diferentes formas los temas de convivencia y han propuesto soluciones a estos desde varias perspectivas. En esta sección del documento se analizarán dichos enfoques y se pondrán en evidencia algunas de sus fortalezas y falencias.

El primer plan de desarrollo que tuvo Medellín fue para el período 1995 - 1997, después de que se expidiera en el país la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), la cual regula este tipo de instrumento.

Como contexto, es importante recordar que los problemas de corrupción en todos los estamentos del Estado y la violencia urbana generada por el narcotráfico, derivó en 1991 en una reforma a la Constitución Colombiana. Para ese entonces la situación de Medellín era tan caótica que se creó para esta ciudad la *Consejería Presidencial para la Paz*, con el propósito de revertir décadas de negligencia y ausencia del estado en los barrios populares.

Bajo ese contexto, el primer plan enfocaba sus esfuerzos en continuar los programas y proyectos de la Consejería para mejorar la convivencia a partir de programas que apuntaban a reducir la marginalidad y las desigualdades existentes en Medellín. Además de esto, el plan previó el fortalecimiento institucional con miras a proveer herramientas a los ciudadanos para resolver pacíficamente los conflictos.

Para el período 2001 – 2003 se formuló un el plan de desarrollo *Medellín Solidaria*, orientado a mejorar la convivencia a partir de la cultura ciudadana y la articulación comunitaria, el respeto del espacio público, el fortalecimiento a organismos de justicia cercana al ciudadano, programas educativos enfocados en estos temas, y la creación del Observatorio de la Violencia.

El plan de desarrollo formulado para el período 2004 – 2007, *Medellín compromiso de toda la ciudadanía* propone mejorar las condiciones de convivencia de la ciudad a partir de intervenciones urbanas integrales en los territorios con menores índices de desarrollo humano (*Urbanismo Social*), la formalización del presupuesto participativos, entre otros proyectos basados en la comunicación para el cambio social, el diálogo comunitario y la creación y fortalecimiento de herramientas como el Manual de Convivencia Ciudadana, el Observatorio para la Convivencia (el cual se convertiría posteriormente en el actual SISC) y la Política Pública de Seguridad y Convivencia. Al igual que el plan anterior, este contempla proyectos para la modernización y transformación de los organismos de seguridad y justicia cercana al ciudadano que promueven la resolución pacífica e institucional de los conflictos. Vale la pena señalar que durante este periodo administrativo, la política de *Seguridad Democrática* del presidente Álvaro Uribe ya había tenido un impacto muy positivo en la seguridad del campo, a lo cual se suma la desmovilización de los líderes paramilitares lo cual a su vez mejoró las condiciones de seguridad de las ciudades.

La siguiente administración, , dio continuidad a las políticas de la anterior administración en su plan de desarrollo *Medellín solidaria y competitiva* para el período 2008 - 2011. Con unas políticas marcadamente sociales propuso abordar los problemas de convivencia desde el acompañamiento a jóvenes vulnerables, la implementación de campañas de cultura ciudadana, el acompañamiento psicosocial a los beneficiarios de proyectos de vivienda de interés social, la creación y de programas educativos y deportivos que fomentaran la convivencia y el fortalecimiento de servicios de justicia cercana al ciudadano y la resolución pacífica de conflictos. Así mismo, este plan contempló la creación del SISC.

Referente a la gestión de la administración 2008 – 2011 en temas de convivencia, la Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín resalta los esfuerzos hechos por la administración en cuanto al fortalecimiento institucional, especialmente de los mecanismos de justicia cercana al ciudadano, la atención preventiva a la violencia intrafamiliar y el fortalecimiento de la fuerza pública en la ciudad. Sin embargo, la Veeduría señala que durante este período la violencia, conflictividad y criminalidad aumentaron.

Una vez más, vale la pena señalar que coincidiendo con el inicio de esta administración, en el año 2011, el gobierno nacional extraditó a algunos de los jefes paramilitares que estaban solicitados por delitos en norte américa, lo cual generó el resurgimiento de la violencia en la Medellín en una disputa por el control territorial de nuevos liderazgos criminales.

En el plan de desarrollo 2012 - 2015, *Medellín un hogar para la vida*, la administración, municipal incluyó programas y proyectos para fomentar la resolución pacífica de conflictos entre ciudadanos, para fortalecer los mecanismos de justicia cercana al ciudadano (comisariías, inspecciones y corregidurías), aumentar el número de pactos ciudadanos para la no violencia, la legalidad y la convivencia, así como fortalecer la atención a mujeres víctimas de violencia basada en género.

Según el programa Medellín Cómo Vamos<sup>14</sup> -MCV-, (el cual tiene como objetivo evaluar, desde la ciudadanía, los cambios en la calidad de vida de Medellín). durante el período 2012 – 2015 la ciudad aumentó su gasto en el sector de la seguridad dándose una importante reducción en la tasa de homicidios. Sin embargo, “el balance en materia de convivencia no es positivo, las denuncias por violencia intrafamiliar aumentaron en un 10% (...) mientras las lesiones no fatales mostraron un salto en 2015 del 85,4% en relación con el inicio del periodo” (Medellín Cómo Vamos, 2016). No obstante este sea el concepto de Medellín Cómo Vamos, tal como se ha dicho antes en este documento, el aumento de las denuncias puede deberse precisamente al fortalecimiento institucional que facilita el acercamiento de los ciudadanos a los organismos de justicia.

El actual plan de desarrollo para el período 2016 – 2019, *Medellín cuenta con vos* propone acciones transversales desde la *Cultura Ciudadana* con el propósito de involucrar a la ciudadanía en las transformaciones que se requieren en la ciudad, combatiendo la desconfianza en las autoridades y en la administración pública y el desinterés en los asuntos de ciudad. Entre otras cosas, con una apuesta decidida a combatir las organizaciones criminales a partir de la creación de grupos especializados en estos delitos (microtráfico, extorsión, robo de vehículos, etc.), también se pretende fortalecer las inspecciones, comisariías y corregidurías para acercar a los ciudadanos a la justicia y a las herramientas de solución pacífica de conflictos que el Estado provee, fomentar la convivencia en las viviendas de interés social y prevenir la violencia y reducir las tasas de víctimas de acoso sexual y de solicitud de medidas de protección por violencia intrafamiliar.

En conclusión, desde el primer plan de desarrollo que tuvo la ciudad, las administraciones han propuesto programas y proyectos para mejorar la convivencia entre los ciudadanos y han entendido que los conflictos entre ellos se explican por cuestiones que van más allá de los temas delincuenciales y de seguridad. Es por eso que durante los últimos 20 se han diseñado estrategias ligadas a la educación y el fortalecimiento institucional para acercar la justicia al ciudadano y promocionar y atender la resolución pacífica de conflictos y lograr así mejorar los índices de convivencia. Sin embargo, preocupa que en este tiempo, más de dos décadas de fortaleciendo la justicia cercana al ciudadano y los mecanismos para la solución de conflictos, todavía no se tenga caracterizada esta problemática de violencia interpersonal, se sigan registrando cifras tan altas, frente

---

<sup>14</sup> Se aclara en este punto que Medellín Cómo Vamos es una institución que nació en 2006, razón por la cual se ha pronunciado únicamente sobre dos planes de desarrollo, a saber, 2008 – 2011 y 2012 – 2015

a una capacidad institucional “desbordada”.

## Debilidades institucionales

La atención y prevención de los problemas de convivencia se debe abordar desde las instituciones estatales, sin embargo en Colombia hay debilidades profundas en estas que no han permitido obtener los resultados deseados en este campo.

Según lo señalaron Astrid Montero, Líder de la Unidad de Comisarías de Familia de Medellín y Hermes Pineda, Inspector permanente de la comuna de Belén 16A, la actual Subsecretaría de Gobierno Local está trabajando de manera decidida por mejorar el sistema, frente a la atención al ciudadano en los casos de denuncia de delitos y contravenciones, y para la resolución pacífica e institucional de conflictos. Sin embargo, es necesario invertir en el talento humano de estas entidades, ofrecerles más oportunidades de capacitación e incluso incluirlos en programas de atención psicológica dada la complejidad y el traumatismo que generan los casos que atienden, y la presión a la que estos funcionarios están sometidos.

Sumado a lo anterior está el mal estado en el que se encuentran algunas inspecciones de policía y comisarías desde el punto de vista de su infraestructura, las precarias condiciones de transporte para cumplir con sus deberes, en lo que son tareas muchas veces solitarias, peligrosas y desagradecidas. Las inspecciones y comisarías muchas veces no cuentan con imagen institucional que les permita a los ciudadanos identificarlas y en la mayoría de ellas hay problemas con las estructuras físicas y el mantenimiento de las sedes tales como problemas de humedad, pintura, debilidad en las cerraduras, suciedad, entre otros.

Adicionalmente, existe una debilidad grande frente a las denuncias. En el caso de las riñas, esta radica, como se mencionó anteriormente, en que no hay una caracterización de estos problemas. Además, dado que las denuncias se hacen a través de la línea de seguridad 123 para lo cual la policía tiene un formato tipo “Excel” en el cual los campos de información que posteriormente le reportan al SISC son de tipo ejecutivo (mínima información necesaria) para atender de manera inmediata la emergencia. Esto implica que no se cuenta con la información necesaria para hacer análisis, sin mencionar la imposibilidad de estimar los subregistro que se presentan, es decir, queda claro que haya muchas más riñas en la ciudad que las que se reportan por ese medio, por lo cual difícilmente se conoce la severidad de la problemática. Además, el Subsecretario de Gobierno Local y Convivencia de Medellín, expresó su preocupación por la baja cantidad de denuncias penales y de contravenciones que interpone la ciudadanía. Según el funcionario, esta falta de denuncia se debe a factores culturales que inhiben a las víctimas a aceptar que fueron lesionadas y a factores de miedo a retaliaciones.

Agravando lo anterior está el hecho de que en las inspecciones de policía, según el Subsecretario de Gobierno Local, a diciembre de 2015, había más de 27000 procesos represados y en las comisarías de familia la cifra era de 9000. Por esta razón la actual administración ha puesto en marcha una estrategia para depurar todos esos procesos, logrando cerrar a la fecha cerca de 9000 procesos (8000 para inspecciones de policía y 1000 para comisarías de familia).

Otro grave problema radica en que el SISC recibe información únicamente de la Policía de Medellín y se le dificulta recibir información referente al Área Metropolitana, y en general al Valle de Aburrá. Este hecho es grave porque las dinámicas delincuenciales y de convivencia en el territorio no están sectorizadas según las divisiones territoriales del Estado sino que las trascienden y se mueven bajo una lógica diferente.

En cuando a la violencia intrafamiliar y el abuso sexual, la mayor debilidad relacionada con la denuncia es que, al igual que las riñas, no se sabe cuándo ocurre si la víctima no lo reporta a las autoridades. Esto contribuye también a que haya un subregistro y a que se dependa de los datos de denuncias para poder hacer los análisis.

Finalmente, se presenta una grave debilidad referente a la desarticulación entre las diferentes instituciones que atienden los delitos en el país. Por ejemplo, es muy común que las inspecciones de policía presten el servicio de “mensajería”, según lo señaló Hermes Pineda, el cual consiste en que los ciudadanos puedan acercarse a denunciar un delito en las inspecciones y llenen un formato que es remitido posteriormente a la fiscalía. El problema radica en que la fiscalía depende del nivel nacional y su articulación con las entidades locales, como lo son las inspecciones de policía, es muy poca. Según el funcionario, una vez la inspección haya servido de puente, se pierde el rastro del caso y del proceso. Esto mismo ocurre por ejemplo en el caso de una riña que tenga consecuencias de lesiones personales y se le deba hacer un proceso en la fiscalía, una vez pasa a esa instancia, no hay cómo hacerle seguimiento y no se puede analizar ni prevenir algún otro hecho derivado del mismo.

Algo similar ocurre en el caso de las comisarías de familia, que resuelven los delitos de violencia intrafamiliar y vulneración de derechos de los niños y adolescentes, que de todas formas deben pasar a un proceso en la fiscalía. La mayoría de veces ocurre que los tiempos de las comisarías y de la fiscalía no coinciden, ya que las comisarías tienen 4 meses máximo para resolver el caso, mientras que a la fiscalía le toma mucho más tiempo. Esto genera una dilatación en los procesos que muchas veces se traduce en retrocesos en cuanto a la protección de las víctimas o en distanciamiento de los funcionarios del caso y por ende en el aumento de la vulnerabilidad de los ciudadanos.

## Conclusiones

“El sociólogo y politólogo Max Yury Gil, dijo que cada vez se está haciendo más visible que en nuestra sociedad hay un problema grave de convivencia democrático y reconocimiento a la diversidad y las diferencias y este fenómeno que ha estado ahí latente era ocultado por el conflicto armado y como este se encuentra en un período de disminución, esta forma de violencia está volviendo a ser visible y serán los problemas de violencia urbana que tendrá que enfrentar la sociedad en la posguerra. Pero no tiene sentido sacar unas normas que no se cumplen como las motos en contravía, el uso del casco y niveles de ruido, cuando en los barrios no hay quién las haga cumplir. Esta violencia, que es individual, es difícil de enfrentar y se requiere educar más sobre el respeto al derecho de los demás.”  
(El Colombiano, 2015).

El párrafo anterior da cuenta del gran reto que tiene la actual administración, la cual va a enfrentar el proceso de posconflicto y tendrá que tramitar con mayor eficacia los conflictos entre los ciudadanos, tanto fuera como dentro de su hogar. Es entonces menester que se adelanten estrategias que aumenten la eficiencia y que articulen las herramientas e instituciones de justicia cercana al ciudadano, para que este encuentre en el Estado el aliado por excelencia para tramitar sus conflictos y no deba recurrir a la oferta del crimen organizado. Este punto dejó de ser importante para convertirse en urgente.

El hallazgo más impactante obtenido con esta investigación fueron las cifras referentes al abuso sexual a menores de edad. Es alarmante su frecuencia, su baja denuncia y su común ocurrencia en la ciudad. El Estado debe garantizar la protección de los ciudadanos, especialmente la de los niños y jóvenes y realizar campañas educativas a adultos y menores en torno a este tema para lograr una efectiva reducción de los índices de violencia sexual en la ciudad. La Secretaría de Cultura Ciudadana podría jugar un papel importante en esta tarea, sin embargo, no se prevén acciones por

parte de esta dependencia encaminadas a mejorar la preocupante situación que vive la ciudad en torno a las violencias sexuales.

“La complejidad, la ubicuidad y la diversidad de los actos violentos suscitan sentimientos de impotencia y apatía. Se requiere un marco analítico o una clasificación que separe los hilos de este intrincado tapiz para esclarecer la naturaleza del problema y las acciones necesarias para afrontarlo” (Organización Mundial de la Salud, 2002). Es por esto que se debe crear un mecanismo que permita la tipificación de las riñas y un sistema que facilite la articulación entre las diferentes entidades del Estado para poder hacerle seguimiento, análisis y prevención a los problemas de convivencia que se presentan en la ciudad. Esto, por su puesto, requiere un esfuerzo mancomunado entre el gobierno local y el gobierno nacional ya que el primero tiene competencias limitadas en cuando tiene que ver con la Policía Nacional y con la Fiscalía y requiere el apoyo del gobierno central para avanzar desde las instituciones hacia la convivencia.

Este documento aborda en varias ocasiones el tema de la mujer y llama la atención sobre la afectación que sufre este género debido a la violencia interpersonal, y de manera especial a la violencia intrafamiliar y al abuso sexual. Es necesario que se fortalezcan los programas enfocados en las mujeres, con énfasis en educación y productividad, contribuyendo así a su autonomía y empoderamiento.

Finalmente, sabemos que los problemas de convivencia no tienen todo que ver con la capacidad institucional del Estado, hay un fuerte componente de educación y de cultura ciudadana que se viene trabajando en las últimas administraciones. Es por esto que, teniendo en cuenta la alta prioridad que se le dio a la cultura ciudadana como dimensión estratégica del plan de desarrollo en vigencia, es importante que este se traduzca en programas y proyectos concretos en términos de mejorar la convivencia ciudadana. En este punto, preocupa el hecho de que las campañas de educación para la cultura ciudadana que están consignadas en el plan de desarrollo *Medellín cuenta con vos*, en las cuales se prevén proyectos de formación ciudadana para la convivencia, estén siendo atendidas únicamente por la Secretaría de Educación, sin mayor articulación con la Secretaría de Cultura Ciudadana.

No debemos acostumbrarnos a vivir rodeados de violencia interpersonal, es necesario actuar ya para que las generaciones futuras puedan vivir en verdadera paz desde sus hogares.

## Bibliografía

- Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. Washinton, Estados Unidos. Obtenido de [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/summary\\_es.pdf](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf)
- Munar Jiménez, E. (Julio - Diciembre de 2015). Violencia Interpersonal: abordajes implementados y nuevas perspectivas de análisis del fenómeno. *Revista Salud Bosque*, 5. Bogotá, Colombia: Universidad del Bosque.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2014). Forensis: datos para la vida 2014. *Forensis: datos para la vida 2014*. Bogotá, Colombia.
- Chaux, E. (2003). Agresión reactiva, agresión instrumental y el ciclo de la violencia. *Revista de Estudios Sociales*, 15.
- Martin, G. (2012). *Medellín Tragedia y Resurrección Mafia, Ciudadana y Estado 1975-2012*. Bogotá, Colombia: Planeta.

- Medellín Cómo Vamos. (2014). Informe de Calidad de Vida de Medellín 2014. Medellín, Colombia.
- Departamento Nacional de Planeación. (2011). Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Presidencia de la República de Colombia. (4 de Agosto de 1970). Decreto 1355 de 1970. Bogotá, Colombia.
- SISC. (30 de Junio de 2016). Indicadores de seguridad y convivencia cierre junio. Medellín, Colombia.
- Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2013). Comportamiento de las lesiones por violencia interpersonal, Colombia, 2013. *Comportamiento de las lesiones por violencia interpersonal, Colombia, 2013*. Bogotá, Colombia.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2015). Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Bogotá, Colombia.
- DANE. (2015). Boletín técnico Medellín. Medellín, Colombia.
- Corpovisionarios; Alcaldía de Medellín. (2015). *Retos y Oportunidades de la Cultura Ciudadana en Medellín*. Medellín, Antioquia, Colombia: Impresión.
- SISC. (31 de Junio de 2016). Indicadores de Seguridad y Convivencia cierre Junio 2016. Medellín, Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (2000). Código Penal Colombiano. *Ley 599 de 2000*. Bogotá.
- Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2015). Forensis 2015. Bogotá, Colombia.
- Toro, P. C. (Agosto de 2006). *Peródico El Pulso*. Obtenido de El Pulso: <http://www.periodicoelpulso.com/html/ago06/general/general-04.htm>